

Información sobre la Tarjeta Visa Consum

¿Tengo que ser cliente de BBVA?

No es necesario, ya que permite domiciliar los pagos en una cuenta de otra entidad bancaria. Su concesión está sujeta a previa autorización por parte de BBVA.

¿Tiene comisión por emisión y mantenimiento?

Comisión por emisión y mantenimiento de una tarjeta de crédito 0 €.

¿Tiene comisiones en cajeros?

Comisiones por Retirada de efectivo a débito mediante tarjeta en cajeros automáticos del Grupo BBVA en España: 0 €. Siempre que la cuenta de domiciliación sea de BBVA.

Se cobrará una comisión por retirada de efectivo a crédito mediante tarjeta en cajeros automáticos en los siguientes casos:

- **Cajeros del grupo BBVA en España:** 4 % min. 5,00 €.
- **Cajeros de entidades distintas al grupo BBVA en España:** Por las retiradas de efectivo realizadas en un cajero perteneciente a una entidad distinta del Grupo BBVA en España en Euros, BBVA repercutirá el mismo importe de la comisión cobrada por la entidad titular del cajero a BBVA. Dicho importe será el informado por la entidad titular del cajero antes de la retirada de efectivo. Asimismo BBVA le cobrará la comisión por disposición contra la Cuenta de Tarjeta de Crédito indicada para cajeros Grupo BBVA en España. Esta comisión es adicional a la de retirada de efectivo en cajeros de entidades distintas del Grupo BBVA en España.
- **Cajeros situados fuera de España:** 4 % min. 5,00 €.

¿Qué límite tiene la Tarjeta Visa Consum?

El Límite de Crédito es desde 175 € hasta 925 € en establecimientos Consum y desde 150 € hasta 9.000 € para comercios adheridos al sistema VISA que no sean establecimientos Consum.

¿Cuál es el periodo de liquidación?

Entre el día 1 al 31 de cada mes. Si ese día no fuera hábil, se tomaría el día anterior. Los pagos personalizados liquidan el último día hábil de cada mes.

¿Cuál es la fecha de cargo?

La fecha de cargo del recibo: el día 5 del mes siguiente.

Formas de Pago

Para Compras en establecimientos Consum:

a) Pago Total Mensual:

Supuesto que el límite de crédito de 925 €, se ha dispuesto en su totalidad mediante compras en Establecimientos Consum, durante un período mensual, **el importe total a pagar cada mes sería de 925 €** y al cabo de 12 meses **11.100 €**. TIN: 0,00 %, TAE 0,00 %.

b) Pago Inmediato:

Supuesto que el Límite de Crédito se ha dispuesto en su totalidad mediante compras en Establecimientos Consum, durante un día, **el importe total a pagar sería el Límite de Crédito**. TIN 0,00 %, TAE 0,00 %.

c) Pago Especial (“revolving”):

Para una disposición de 925 €, y un tipo de interés del 21,00 % TIN, y forma de pago elegida de Cuota fija de 29 €, terminará de pagar en 48 cuotas, todas ellas del mismo importe, excepto la última que será de 5,21 €. **La TAE resultante será del 23,04 %** y el importe total pagado será de 1.368,21 €.

El ejemplo anterior se ha realizado conforme a la información exigida por la Orden EHA/1718/2010 de regulación y control de publicidad de los servicios y productos bancarios, cuyas condiciones pueden no corresponder con las de su contrato. En el caso de la tarjeta publicitada, teniendo en cuenta el porcentaje mínimo de amortización (3% mensual), el pago de las cuotas mensuales no será durante los 48 meses del mismo importe (con una cuota elegida de 23,00 €).

Teniendo además en cuenta, que si el pago de las cuotas mensuales (comprensivas de capital e intereses) se realiza el día 5 de cada mes y la totalidad del límite de crédito se dispone mediante una compra el mismo día que se contrata la tarjeta (por ejemplo el 1 de mayo de 2024) **la TAE resultante sería de 23,04 %** y **el total a devolver en 48 meses 1.308,50 €**.

La fecha de liquidación de la cuota mensual es el día 5 de cada mes.

La cantidad fija mensual no podrá ser inferior al 3 % del saldo dispuesto que refleje el extracto de la “Cuenta de Tarjeta de Crédito” antes de la liquidación (incluyendo los excedidos del Límite de Crédito) más los intereses y comisiones devengados durante el período mensual correspondiente.

Para Compras en establecimientos adheridos al Sistema Visa ajenos a Consum:

a) Pago Total Mensual:

Supuesto el Límite de Crédito de 1.500 € dispuesto en su totalidad mediante compras en establecimientos, durante un periodo mensual, el importe total a pagar sería de 1.500 € y en el plazo de 12 meses el total a pagar sería de 18.000 €. TIN: 0,00 %, TAE 0,00 %.

b) Pago Especial a plazos, por una cantidad fija mensual (“revolving”):

Para una disposición de 1.500 €, y un tipo de interés del 21,00 % TIN, y forma de pago elegida de Cuota fija de 47 €, todas ellas del mismo importe excepto la última que será de 10,28 €. **La TAE resultante será del 23,03 %** y **el importe total pagado será de 2.219,28 €**. El ejemplo anterior se ha realizado conforme a la información exigida por la Orden EHA/1718/2010 de regulación y control de publicidad de los servicios y productos bancarios, cuyas condiciones pueden no corresponder con las de su contrato.

En el caso de la tarjeta publicitada, teniendo en cuenta el porcentaje mínimo de amortización (3 % mensual), el pago de las cuotas mensuales no será durante los 48 meses del mismo importe (con una cuota elegida de 38 €). Teniendo además en cuenta, que si el pago de las cuotas mensuales (comprensivas de capital e intereses) se realiza el día 5 de cada mes y la totalidad del límite de crédito se dispone mediante una compra el mismo día que se contrata la tarjeta (por ejemplo el 1 de mayo de 2024) **la TAE resultante sería de 23,03 % y el total a devolver en 48 meses 2.116,81 €.**

c) Pago Personalizado:

Este sistema le permite aplazar el pago del importe de una compra realizada con la Tarjeta o el saldo dispuesto de su tarjeta después de la liquidación mensual, siempre que sea igual o superior a 50 €.

El importe de las cuotas será una cantidad fija (que incluye capital e intereses) y que dependerá del plazo que elija, dentro de un mínimo de 3 cuotas y un máximo de 36.

- Pago Personalizado con intereses:

Supuesto el límite de crédito de 1.500 € dispuesto en su totalidad en una única compra en un establecimiento el mismo día que contrata la tarjeta (por ejemplo el 1 de mayo), a satisfacer en 12 cuotas mensuales de capital e intereses (más una primera cuota comprensiva sólo de intereses) al tipo de interés nominal anual del 21,00 % **el importe total a pagar sería: 1.701,93 €** siendo 25,89 € la primera y de 139,67 € el resto. TIN 21,00 %, **TAE 23,11 %.**

Seguro de atraco en cajeros

Condiciones del seguro de atraco en cajeros de la Tarjeta Visa Consum:

- El límite máximo por Indemnización será de 600 € por siniestro y tarjeta y de 1.200 € por tarjeta y año.
- La cobertura del seguro alcanzará los 15 minutos posteriores al momento de la extracción del efectivo.
- Para recibir la indemnización, deberás abonar 30 € en concepto de gasto por franquicia.



En BBVA velamos por la claridad y por la transparencia en la información que te ofrecemos. Todos nuestros gestores te facilitarán explicaciones claras y fáciles de comprender sobre las características de un producto. Este documento contiene información comercial y es independiente de la información que legalmente estamos obligados a entregarte para que la tengas en cuenta antes de firmar el contrato.